

ACUERDO N°. 1163 17 JUN. 2024

**“POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CON EL PLAN DE DESARROLLO ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO N°. 1162 DE 2024 Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO”**

El Concejo de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las señaladas en los artículos 313, 315 y 346 y el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, Decreto N°. 111 de 1996 y Acuerdo N°. 1075 de 2020, a iniciativa del alcalde,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo del acuerdo 1147 del 11 de diciembre de 2023 en el gasto de inversión, conforme a las modificaciones presupuestales realizadas con corte 31 de mayo de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "Manizales + Verde"			PLAN DE DESARROLLO 2024-2027		
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASIGNACIÓN 2024	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASIGNACIÓN 2024
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	INTERVENCIÓN INTEGRAL EN PRIMERA INFANCIA	670.000.000	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	670.000.000
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	MANIZALES CIUDAD MUNDIAL DE APRENDIZAJE HACIA UN SISTEMA 4.0	279.965.122.675	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	279.965.122.675
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	VIDA SALUDABLE	212.297.899.960	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	212.297.899.960
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	POTENCIAR EL DESARROLLO, EL PATRIMONIO Y PROSPERIDAD CULTURA	15.448.894.246	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	15.448.894.246
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO INDIVIDUAL DE LOS INDIVIDUOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL	21.730.162.428	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	21.730.162.428
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MANIZALES + GRANDE	18.091.895.712	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	18.106.480.406
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	514.234.200
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SALUD Y BIENESTAR	311.181.106
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	DERECHOS HUMANOS EN LA MANIZALES + GRANDE	19.975.325.651	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	391.480.000
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	4.521.001.281
			GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	415.000.000
			GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	5.947.844.370
CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	15.838.410.209	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	ARTE Y CULTURA	8.700.000.000
CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	DEFINIENDO EL CAMINO HACIA LA CIUDAD INTELIGENTE	576.357.600	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	15.838.410.209
CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	DINAMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	2.404.574.281	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISTEMA TI	576.357.600
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	1.722.574.281
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISTEMA TI	150.000.000
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	531.000.000

1163 17 JUN. 2024

CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE COMPETITIVIDAD	18.705.457.567	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	265.000.000
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	TURISMO	8.069.559.000
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	2.370.898.567
CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	PROMOCIÓN DE PROYECTOS QUE MEJORAN LA CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD	300.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	150.000.000
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISTEMA TI	150.000.000
CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN	PROMOCIÓN DEL EMPLEO E INCLUSIÓN LABORAL	1.189.000.000	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL	1.034.724.669
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	ECOSISTEMA TI	154.275.331

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "Manizales + Verde"			PLAN DE DESARROLLO 2024-2027		
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASIGNACIÓN 2023	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASIGNACIÓN 2024
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	MANIZALES + VERDE	31.015.177.978	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	20.187.086.029
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	551.433
			GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9.790.282.304
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.037.258.212
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	17.001.683.364	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	SERVICIOS PÚBLICOS	6.296.125.094
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	2.629.186.360
			DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	0
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	4.342.732.782
DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	VIVIENDA	3.733.828.548			
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12.950.899.104	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	12.950.899.104
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	559.000.000	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	559.000.000
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	ECONOMÍA CIRCULAR	1.013.422.740	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	1.013.422.740
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.084.550.000	DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	1.084.550.000
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	50.000.000	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	50.000.000
CIUDAD SOSTENIBLE Y RESILIENTE	EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	400.000.000	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	400.000.000
CIUDAD CONECTADA	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PARA LA COMPETITIVIDAD	24.858.775.164	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	24.858.775.164
CIUDAD CONECTADA	ADMINISTRACIÓN DE TRANSITO Y PROMOCION DEL TRANSPORTE ACTIVO	10.536.649.405	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	10.536.649.405
CIUDAD CONECTADA	RED DE CICLO RUTAS, VÍAS, SENDEROS Y LOS PEP	52.732.200.214	DESARROLLO FÍSICO - AMBIENTAL	MOVILIDAD	46.976.923.624
			DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO	DESARROLLO RURAL	5.755.276.590
GOBERNANZA CON TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD DE RESULTADOS	10.539.262.634	GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	4.395.787.061
			GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4.506.675.373
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	40.800.000
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	1.396.800.000
GOBERNANZA CON TRANSPARENCIA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INGRESOS	9.950.013.650	GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	BUEN GOBIERNO	9.950.013.650
TOTALES		772.764.714.582	TOTALES		772.764.714.582

1163 117 JUN. 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Definir el siguiente procedimiento para la aplicación del artículo primero del presente acuerdo, el cual se realizará bajo la coordinación de las secretarías de Planeación y de Hacienda del municipio:

- 1- Establecer la nueva codificación de rubros de inversión conforme a la denominación de la estructura programática establecida en el artículo 5 del Acuerdo N°. 1162 de 2024.
- 2- Realizar, vía decreto, los traslados de los rubros de inversión existentes con corte a 31 de mayo de 2024, según la codificación establecida en el punto anterior.
- 3- Actualizar el Banco de Proyectos de Inversión conforme el plan de desarrollo municipal adoptado por medio del Acuerdo N°. 1162 de 2024.
- 4- Realizar la actualización de los planes de acción y planes de trabajo, conforme a las disposiciones del plan de desarrollo municipal, adoptado por medio del Acuerdo N°. 1162 de 2024, la armonización presupuestal adoptada mediante el presente acuerdo y las políticas públicas vigentes


**PARAGRAFO 1:** En el siguiente periodo de sesiones ordinarias y previo a la adopción del presupuesto para la vigencia 2025, la administración municipal deberá presentar un informe al Concejo sobre la aplicación de la armonización presupuestal adoptada por medio del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los gastos que se hubieren realizado entre el 1 de enero del 2024 hasta la fecha se entienden incorporados a los postulados programáticos del nuevo Plan de Desarrollo Municipal, en tal sentido, corresponde a la secretaria de Hacienda Municipal ajustar los reportes de ejecución presupuestal en materia de códigos y nombres y a la secretaria de Planeación Municipal armonizar los reportes de seguimiento al plan de desarrollo.

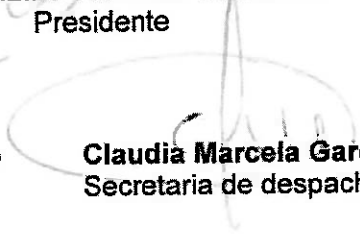
**ARTÍCULO CUARTO:** La administración municipal realizará difusión amplia de los contenidos del presente acuerdo, incluyendo la publicación de este en el portal web de la alcaldía.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la correspondiente sanción y debida publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Con atención,

  
**Luis Gonzalo Valencia González**  
Presidente

  
**Hector Fabio Delgado Londoño**  
Segundo vicepresidente

  
**Claudia Marcela García Charry**  
Secretaria de despacho





Manizales, 17 de junio de 2024

A Despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 013 del 5 de junio de 2024, correspondiente al Acuerdo No. 1163 del 17 de junio de 2024 **"POR EL CUAL SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES CON EL PLAN DE DESARROLLO ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 1162 DE 2024 Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN ARMONIZACIÓN CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO".**


El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

**SANCIONADO**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

En un (1) ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión.

  
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Alcalde

  
**ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Jurídica

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

